

**RESOLUCIÓN No 148
JULIO 24 DEL 2026**

Por la cual se realiza un traslado al Presupuesto de Gastos del Canal Regional de Televisión, Telecafé Ltda., para la vigencia fiscal del año 2026.

La Gerente de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Escritura Pública N.º 1450 del 27 de noviembre de 1997, de la Notaría Única del Círculo de Villamaría (Caldas), y

CONSIDERANDO

Que la Junta Administradora Regional de TELECAFÉ LTDA., en uso de sus atribuciones legales, mediante ACUERDO No. 014 22 de octubre de 2025, aprobó " el Anteproyecto de Presupuesto del Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026".

Que el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS" aprobó mediante Resolución No 006 del 26 de diciembre del 2025, las cuantías correspondientes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026

Que la Resolución No. 001 Del 01 de enero de 2026 aprobó la desagregación del Presupuesto de Telecafé Ltda. para la vigencia fiscal del año 2026, y aprobada mediante la Resolución No. 006 del 26 de diciembre de 2025, del Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS".

Que mediante Acuerdo N° 01 del 15 de enero de 2026 "por medio de la cual se refrenda la resolución N° 001 del 1 de enero de 2026, la cual fue modificada mediante resolución N° 018 del 15 de enero de 2026 expedida por la gerencia de Telecafé Ltda."

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.8.3.2.4. Adiciones, traslados o reducciones. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Acuerdo No. 02 del 19 de enero de 2026 la Junta Administradora Regional aprobó la adición No 1 al Presupuesto de Ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío, TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026, en la suma de: Diecinueve Mil Trescientos Veintiún Millones Quinientos Cinco Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos M/cte. **(\$19.321.505.776)**

Que mediante Acuerdo No. 03 del 27 de enero de 2026 la Junta Administradora Regional aprobó la adición No 2 al Presupuesto de Ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío, TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026, amparado en el concepto técnico de viabilidad para adición presupuestal 2026 radicado 261010552, alcance 261011472 del Ministerio de las Tics por la suma de: Treinta y Un Mil Ochocientos Cinco Millones Doscientos Veinticinco Mil Pesos M/cte. **(\$31.805.225.000)**

Que mediante Acuerdo No. 08 del 16 de abril de 2026 la Junta Administradora Regional aprobó la adición No 3 al Presupuesto de Ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío, TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026, amparado en el concepto técnico de viabilidad para adición presupuestal 2026 en la Ocho Mil Setecientos Dieciocho Millones Novecientos Cuarenta y Tres mil Seiscientos Pesos M/cte. **(\$8.718.943.600)**

*Que mediante Acuerdo No 010 del 15 de mayo de 2026 Por medio del cual se aprueba una adición al Presupuesto del Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026" valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. **(\$500.000.000).***

Que mediante Acuerdo No. 11 del 19 de junio de 2026 la Junta Administradora Regional aprobó la adición No 5 al Presupuesto de Ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío, TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026, amparada en la resolución No 00179 del 12 de mayo de 2025 del FUTIC por valor de Tres mil Millones de Pesos M/cte. **(\$3.000.000.000).**

Que mediante Acuerdo No. 12 del 24 de junio de 2026 la Junta Administradora Regional aprobó la adición No 6 al Presupuesto de Ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío, TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026, amparado en el concepto técnico de viabilidad para adición presupuestal 2026 en la suma de, Mil Quinientos Setenta y Un Millones Noventa y Cinco Mil Cuarenta y Cuatro Pesos M/cte. **(\$1.571.095.044).**

Se hace necesario aprobar un traslado presupuestal del rubro 2.1.2.02.02.007 de Servicios Financieros y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios y Servicios de Arrendamiento y Leasing por valor de \$60.000.000, al rubro 2.1.2.02.02.008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción por valor de \$60.000.000

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Traslado Presupuestal al Rubro Servicios Financieros y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios y Servicios de Arrendamiento y Leasing, al rubro 2.1.2.02.02.008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción. "Así":

Rubro	Concepto	Valor Rubro	Crédito	Contra crédito	Saldo
2.4.5.02.09	Operación Logística	62.939.144.937	270.000.000		63.209.144.937
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	501.835.970	60.000.000		561.835.970
2.4.5.02.08	Central de Medios	8.146.856.190	0	270.000.000	7.876.856.190
2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros y Servicios Conexos; Servicios inmobiliarios, y Servicios de Arrendamiento y Leasing	914.679.425	0	60.000.000	854.679.425
	Total		330.000.000	330.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente

Proyectó: Diana Cristina Estrada R – Asistente de Presupuesto

Revisó: Paula Andrea Franco Bedoya – Coordinadora Administrativa y Financiera

Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda y Quindío Ltda

890807724

TRASLADO APROPIACION DE GASTOS No.13

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento: viernes, 24 de julio de 2026

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia : 1 - ADMINISTRACION

Concepto:

SE HACE TRASLADO SEGUN RESOLUCION 148 DE LA FECHA 24 DE JULIO DE 2026.

SE HACE TRASLADO DEL RUBRO 2.4.5.02.08 "120"CENTRAL DE MEDIOS "SALIDA" POR UN VALOR DE \$ 270.000.000

AL CONT NO. 20268828 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y TELECAFÉ LTDA AL RUBRO ENTRADA 10952.

SE HACE TRASLADO DE SALIDA AL RUBRO 2.1.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS;

SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING POR UN VALOR DE \$ 60.000.000 AL RUBRO

DE ENTRADA 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN " 103 SERVICIOS

JURICIDOS POR EL VALOR DE \$ 60.000.000

Ordenador: 60358578 - AMANDA JAIMES MENDOZA

Doc.Soporte: 0 - No.

Fecha
Doc.Soporte:

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR
2.4.5.02.08	OPERACIÓN LOGISTICA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS CONT 20268828	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	270.000.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	GENERAL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	60.000.000,00
TOTAL ENTRADAS:					330.000.000,00
ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR
2.4.5.02.08	CENTRAL DE MEDIOS	GENERAL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	270.000.000,00
2.1.2.02.02.007	GENERAL	GENERAL	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	60.000.000,00
TOTAL SALIDAS:					330.000.000,00

Por la suma de : TresCientos Treinta Millones Pesos M/CTE

AMANDA JAIMES MENDOZA

Director General

Jefe de Presupuesto

[Handwritten signature]